

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 13 de enero de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N.º 10.403	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tiraje de 700 Ejemplares Decreto Nº 2422/76	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.

e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— „ „	—	—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— „ „	—	—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ — „ „	—	—
Edictos de minas - Artículo 2°	\$ 14.000,—	\$ 90,— „ „	—	—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— „ „	—	—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— „ „	—	—
Posesión veintañal y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— „ „	—	—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— „ „	—	—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— „ „	—	—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— „ „	\$ 14.000	—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Suelos

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno N° 873 del 2-12-77	— Autorizar a la Dirección del Reg. del E. C. y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la Sra. Lucía Lozano de Salva, la suma de \$ 5.792	205
M. de Gobierno N° 875 del 6-12-77	— Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a convocar a licitación pública N° 1/78	205
M. de Gobierno N° 883 del 7-12-77	— Establecer los valores locativos mensuales del inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, donde funciona la Escuela de Manualidades	206
M. de Gobierno N° 884 del 7-12-77	— Establecer los valores locativos mensuales del inmueble ubicado en la localidad de Embarcación, donde funciona la Escuela de Manualidades ...	206
M. de Gobierno N° 886 del 7-12-77	— Dejar establecido el valor locativo mensual del inmueble ubicado en calle Mitre N° 274 de esta ciudad, donde funcionaban dependencias de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura ..	207

				Pág.
M. de Gobierno Nº 887 del	7-12-77	—	Autorizar la realización de un curso sobre museología y museografía, a llevarse a cabo en esta ciudad, cuyo dictado estará a cargo del Jefe de Laboratorio de Museología de la Universidad Nacional de Luján (Buenos Aires), Prof. Juan Ignacio Benito	207
M. de Gobierno Nº 888 del	7-12-77	—	Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio, a liquidar a favor de la Dra. Juana María Osadcia de Sánchez, Juez de Menor del Poder Judicial, el importe correspondiente a pasaje por vía aérea de ida y vuelta. Salta-Buenos Aires/Neuquén	207
M. de Gobierno Nº 890 del	7-12-77	—	Establecer el valor locativo mensual del inmueble ubicado en la localidad de Apolinaro Saravia, donde funciona la Escuela de Manualidades	208
M. de Gobierno Nº 892 del	7-12-77	—	Dejar establecido el retiro obligatorio del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Julio Benítez ..	208
M. de Gobierno Nº 893 del	7-12-77	—	Autorizar a la División de Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Sargento (R.) Dn. Leonardo Severo Guaimás, a liquidar la suma de \$ 96.129	208
M. de Gobierno Nº 894 del	7-12-77	—	Autorizar a la Direc. del Reg. del E. C. y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor del Sr. Mariano Flores, la suma de \$ 9.489	209
M. de Gobierno Nº 895 del	7-12-77	—	Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de la Srta. Ester Rosa Apaza, la suma de \$ 39.131	209
M. de Gobierno Nº 896 del	7-12-77	—	Conceder licencias extraordinarias con goce de haberes, a favor de los Sres. Antonio Marcelo Acuña, Pedro Pablo Aybar y Pablo Serapio, de Policía de la Provincia	209
M. de Gobierno Nº 899 del	7-12-77	—	Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Salomón Padilla	210
M. de Gobierno Nº 900 del	7-12-77	—	Conceder el pase a situación de retiro voluntario a favor del Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Modesto Rodríguez ..	210
M. de Gobierno Nº 901 del	7-12-77	—	Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dr. Néstor Henri Fortuny	210

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 749 del	17-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Salvador Riggio ...	211
M. de Gobierno Nº 753 del	17-11-77	—	Disponer prórroga de la designación de la Sra. Elena Garnica Vda. de Liendro y Sra. Corina Sara Villalba	211
M. de Gobierno Nº 754 del	17-11-77	—	Designar a la Srta. Luisa Ferruffino	211
M. de Gobierno Nº 755 del	17-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Miguel Alfredo Porcel de Peralta	211
M. de Gobierno Nº 775 del	18-11-77	—	Trasladar al Sr. Angel Dionicio Tejerina	211
M. de Gobierno Nº 776 del	18-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Néstor Raúl Fernández	211
M. de Gobierno Nº 777 del	18-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Oscar Eduardo Jándula	211
M. de Gobierno Nº 778 del	18-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Abraham Colina ..	211
M. de Gobierno Nº 789 del	21-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Víctor Hugo Sargánaga	211
M. de Gobierno Nº 793 del	21-11-77	—	Dejar establecido la designación del Sr. Santos David Soloza	211
M. de Gobierno Nº 818 del	29-11-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Anselmo Ruiz ..	211
M. de Gobierno Nº 821 del	1-12-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Pedro Julio Nieva ..	212
M. de Gobierno Nº 828 del	1-12-77	—	Aceptar las renunciaciones de las Sras. Elena Silvia Serrudo de Quintar y Silvia Estela Astudillo de Montaldi	212
M. de Gobierno Nº 830 del	1-12-77	—	Aceptar la renuncia del Sr. Andrés Rodolfo Gentil	212

M. de Gobierno Nº 847 del	2-12-77	— Aceptar la renuncia del Sr. Alberto Martín Campusano	Pág. 212
M. de Gobierno Nº 850 del	2-12-77	— Designar a la Sra. Elsa Basilia Tarifa de Bulacio	212
M. de Gobierno Nº 852 del	2-12-77	— Designar al Sr. Yjinio Alejandro Rodríguez	212
M. de Gobierno Nº 853 del	2-12-77	— Designar a la Sra. Marta Feliciano Zapana de Delgado	212
M. de Gobierno Nº 854 del	2-12-77	— Designar a la Sra. María Silvana Povoli Ovejero.	212
M. de Gobierno Nº 863 del	2-12-77	— Aceptar la renuncia de la Sra. Leónides Calixta Morán de Rodríguez	212
M. de Gobierno Nº 869 del	2-12-77	— Aceptar la renuncia del Sr. Juan Carlos Palazzolo.	212
M. de Gobierno Nº 877 del	7-12-77	— Aceptar la renuncia de la Sra. Micaela Lorenza Tarcaya	212
M. de Gobierno Nº 878 del	7-12-77	— Aceptar la renuncia de la Sra. María Salomé Retambay de Molina	212
M. de Gobierno Nº 897 del	7-12-77	— Aceptar la renuncia del Sr. José Leónides Espinosa	212
M. de Gobierno Nº 898 del	7-12-77	— Aceptar la renuncia del Sr. Asencio Torres	212
M. de B. Social Nº 1926 del	9-12-77	— Aceptar la renuncia de la Sra. Wilma Coimbra de Navallo	213
M. de B. Social Nº 1933 del	9-12-77	— Designar a la Srta. Carmen Amalia Chaile	213
M. de B. Social Nº 1936 del	9-12-77	— Aceptar la renuncia de la Srta. Celia Magdalena Agüero	213
M. de B. Social Nº 1943 del	9-12-77	— Designar a la Srta. María Cristina Pereyra	213
M. de B. Social Nº 1945 del	9-12-77	— Designar a la Sra. Teresa Jesús Villanueva de Liendro	213

LICITACION PUBLICA

Nº 29928	— Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 2/78	213
Nº 29918	— Gas del Estado	213

LICITACION PRIVADA

Nº 29927	— Secretaria de Estado de Agricultura y Ganadería - Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 2/78	213
----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 29906	— S/por Tolentino Delgadillo o Delgadino y otros	213
Nº 29905	— S/por Emeterio Celedonio Chachagua	214

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29929	— Sobrino Emelda	214
Nº 29925	— Delia Mercedes Abdo	214
Nº 29922	— Juan Rojas	214
Nº 29916	— Diego Martín Ibarra, Expte. Nº 52.498/76	214
Nº 29914	— Armando Ammendola, Expte. Nº 13.212/77	214
Nº 29913	— Cornelio Delgado, Expte. Nº 6079/70	214
Nº 29912	— Leonardo Crescini, Expte. Nº 54.368/77	215
Nº 29910	— Pedro Roberto Rumi, Expediente Nº 49.978/77	215
Nº 29908	— Eugenio Jesús Otal, Expediente Nº 49.811/77	215
Nº 29896	— Camilo Riquelme (hijo), Expediente Nº 26.362/77	215
Nº 29894	— Margarita Collar de Romero, Expediente Nº 54.442/77	215
Nº 29892	— Alvarado Zerda María Amelia, Expediente Nº 13.628/77	215
Nº 29891	— Jacinto Tolaba	215
Nº 29880	— Rodríguez Pedro Miguel, Expte. Nº 5.916/65	215
Nº 29876	— López Cortez Juan	215
Nº 29878	— García José Antonio	215

POSESION VEINTENAL

Nº 29881	— Briones Julio y Feliza Herrera de Briones cita a Cayetano Cernuchi, expediente Nº 50017/77	216
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Pág.

Nº 29895 — Emilio Espelta y otros. Expediente Nº 49.842/77 216

EDICTO DE ADOPCION

Nº 29919 — Daniel Marcelo Gerónimo 216

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 29930 — Orihuel Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste 216

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29931 — Coro Polifónico de Salta, para el día 29-1-78 216

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 2 de diciembre de 1978

RESOLUCION Nº 873

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 52-32.354, en el cual la ex-empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Lucía Lozano de Salva, solicita el pago de las licencias reglamentarias por los años 1975 y 1976, no usufructuadas por la misma con motivo de haberse dispuesto su cese de funciones mediante decreto nº 3266/76, a partir del 1 de noviembre de 1976; y

CONSIDERANDO.

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien se expide informando sobre la procedencia del pago de la licencia reglamentaria por el año 1976 en mérito a haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el decreto nº 7456/69, vigente al momento de la baja de la causante y de aplicación en el presente caso, y no así respecto del beneficio por el año 1975, en virtud de no haberse completado el tiempo mínimo de trabajo efectivo que establece el artículo 14 del citado decreto 7456/69;

Que a fs. 18- la mencionada Dirección General indica el monto que corresponde abonar a la recurrente por el concepto enunciado, cuya imputación señala su similar de Presupuesto y Finanzas a fs. 18- vts.;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido en el artículo 1º inciso 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del

Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 1-02) de ese organismo, señora Lucía Lozano de Salva, M.I. Nº 6.644.877, la suma de Cinco mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 5.792), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por la misma con motivo de haberse dispuesto su cese de funciones a partir del 1 de noviembre de ese año, mediante decreto nº 3266/76.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá ser imputado a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 7- Finalidad 1- Función 90- Sección 0- Sector 01- Principal 1- Parciales 1 y 2- Subparciales 02, 01 y 07- Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I)

Salta, 6 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 875

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 50-27.633, en el cual la Intervención de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para convocar a Licitación Pública (nº 1/78), para la adquisición de víveres secos, verduras frescas varias, materia prima para la elaboración de pan y leña fajina mezcla, con destino a las unidades carcelarias nºs. 1- Cárcel Penitenciaria de Salta. 2- Cárcel de Encausados de Metán y 3- Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, como así también carne de novillo especial para las dos últimas; y

CONSIDERANDO:

Que según lo comunica la Intervención del citado organismo, los productos a licitarse y adquirirse en las referidas unidades carcelarias, durante el primer cuatrimestre del año 1978;

Que por lo manifestado precedentemente y habiendo tomado intervención en estas actuaciones del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs. 4), resulta necesario y conveniente otor-

gar la autorización requerida a efectos de que con la debida antelación se adopten las medidas pertinentes para la mejor realización del acto de licitación previsto;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades conferidas por decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a convocar a Licitación Pública (Nº 1/78), para la adquisición de víveres secos, verduras frescas varias, materia prima para la elaboración de pan y leña fajina mezcla, con destino a las unidades carcelarias nºs. 1- Cárcel Penitenciaria de Salta, 2- Cárcel de Encausados de Metán y 3- Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, como así también de carne de novillo especial para las dos últimas, a efectos de cubrir las necesidades de dichas unidades durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1978 y por un total estimativo que asciende a la suma de Setenta y tres millones ciento setenta y un mil pesos (\$ 73.171.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá ser imputado a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 6- Finalidad 3- Función 30- Sección 0- Sector 1- P. Principal 2- P. Parciales 1' y 4- Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de diciembre de

RESOLUCION Nº 883

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 41-3732/71, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, de propiedad del señor Julio Macarón y donde funciona la Escuela de Manualidades del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados, la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación informa sobre el valor locativo del inmueble de referencia, correspondiente al primer y segundo semestre del año en curso, conforme a las disposiciones de la ley nº 21.342;

Que a fs. 2 el Departamento Contable de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior indica la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el artículo 1º, inciso 10) del decreto nº 2754/77, por lo que precede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en las sumas que seguidamente se indican, los valores locativos mensuales correspondientes al primer y segundo semestre del año 1977, del inmueble ubicado en

la localidad de Pichanal, departamento de Orán, de propiedad del señor Julio Macarón donde funciona la Escuela de Manualidades del lugar, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Alquileres nº 21.342:

—Desde el 1º-I-77 al 30-VI-77 \$ 20.333.-

—Desde el 1º-VII-77 al 31-XII-77 \$ 30.377.-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 14- Finalidad 5- Función 20- Sección 0- Sector 01- Principal 3- Parcial 8- Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 884

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes nºs. 41-5347/71, 41-12.109/75 y 41-12.108/75, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, de propiedad del señor Slaiman José Salomón y donde funciona la Escuela de Manualidades del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de estos obrados, la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación informa sobre el valor locativo del inmueble de referencia, correspondiente al primer y segundo semestre del año en curso, conforme a las disposiciones de la ley nº 21.342;

Que a fs. 4 el Departamento Contable de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior indica la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el artículo 1º, inciso 10) del decreto nº 2754/77, por lo que precede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en las sumas que seguidamente se indican, los valores locativos mensuales correspondientes al primer y segundo semestre del año 1977, del inmueble ubicado en la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, de propiedad del señor Slaiman José Salomón, donde funciona la Escuela de Manualidades del lugar y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Alquileres nº 21.342:

—Desde el 1º-I-77 al 30-VI-77 \$ 27.110.-

—Desde el 1º-VII-77 al 31-XII-77 \$ 40.503.-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 14- Finalidad 5- Función 20- Sección 0- Sector 01- Principal 3- Servicios- Parcial 8- Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 886

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 57-154/72, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en calle Mitre nº 274 (locales 8, 9 y 10) de esta ciudad, de propiedad de la firma Caminos S.A., en el cual funcionaban dependencias de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que debe dejarse establecido el alquiler mensual correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio y el 9 de noviembre del año en curso, fecha ésta en la que se produjo la rescisión de la relación contractual, conforme al acta de entrega labrada por el señor Escribano de Gobierno y cuya constancia se agrega a esas actuaciones;

Que para ello se cuenta con el informe respectivo de la Sección Locaciones de este Ministerio, corriente a fs: 47- donde indica el monto mensual que debe abonarse en dicho período, de acuerdo con lo previsto por la ley nacional número 21.342;

Que la presente medida se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto nº 2754/77 (Art. 1º inciso 10);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido en la suma de Treinta y siete mil novecientos setenta y un pesos (\$ 37.971) mensuales, el valor locativo correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio y el 9 de noviembre de 1977, respecto del inmueble ubicado en calle Mitre nº 274 (locales 8, 9 y 10) de esta ciudad, donde funcionaban dependencias de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de conformidad con las disposiciones de la ley nacional nº 21.342.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, debe imputarse a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 3- Finalidad 5- Función 90- Sección 0- Sector 01- Principal 3- Parcial 8- Carácter 1- Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 887

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 41-18.310, en el cual la Dirección General del Museo Arqueológico de Salta informa sobre la realización en esta ciudad, de un curso sobre Museología y Museografía; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de mención estará destinado al mejoramiento y capacitación del personal que se desempeña en los distintos museos de la Provincia y su realización permitirá solucionar una sentida necesidad existente en nuestro medio al respecto;

Que para el dictado del mismo se ha invitado

al Jefe de Laboratorio de Museología de la Universidad Nacional de Luján (Buenos Aires), Prof. Juan Ignacio Benito, quien ha presentado un programa de desarrollo que responde a la finalidad perseguida y que puede ser cumplido en esta ciudad entre los días 5 y 24 de diciembre del año en curso;

Que por lo expuesto, es propósito autorizar la realización de dicho curso y adoptar los medios tendientes a ello, para lo cual se cuenta con el informe correspondiente del Departamento Contable de este Ministerio (fs. 7);

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la realización de un curso sobre Museología y Museografía, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 5 y 24 de diciembre de 1977, organizado por la Dirección General del Museo Arqueológico de Salta, cuyo dictado estará a cargo del Jefe de Laboratorio de Museología de la Universidad Nacional de Luján (Buenos Aires), Prof. Juan Ignacio Benito y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del profesor Juan Ignacio Benito, la suma de Trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000), como única retribución y en concepto de alojamiento, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 3- Finalidad 5- Función 90- Sección 0- Sector 01- Principal 3- Carácter 1- Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 888

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el memorándum nº 363 de fecha 25 de noviembre del año en curso y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor de la doctora Juana María Osadcia de Sánchez, Juez de Menores del Poder Judicial, el importe correspondiente a pasajes por vía aérea de ida y vuelta, Salta - Buenos Aires - Neuquén, con motivo del viaje realizado en representación de la Provincia, para asistir el día 26-11-77, a la VII Reunión Nacional de Organismos Proteccionales; gasto que será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 890

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-357/69, que se relaciona con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, de propiedad del señor Antonio González y donde funciona la Escuela de Manualidades del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados, la Sección Locaciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación informa sobre el valor locativo del inmueble de referencia, correspondiente al segundo semestre del año en curso, conforme a las disposiciones de la ley nº 21.342;

Que a fs. 2 el Departamento Contable de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior indica la imputación pertinente;

Que la presente medida se encuentra comprendida en el art. 1º, inc. 10) del decreto nº 2754/77, por lo que procede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer en la suma de Diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$ 19.745,-) el valor locativo mensual durante el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1977, del inmueble ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, de propiedad del señor Antonio González, donde funciona la Escuela de Manualidades del lugar y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Alquileres número 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 892

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-250.123, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia, por nota nº 601 de fecha 16 de noviembre del año en curso, solicita la modificación del encuadre fijado al retiro obligatorio del cabo, Dn. Julio Benítez, dispuesto por decreto nº 3785/76; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución del organismo policial nº 1360/77, se fundamentan las razones que dan origen al pedido formulado, surgiendo la necesidad de modificar parcialmente el citado decreto, a fin de dejar determinado que el retiro del nombrado empleado, ha sido encuadrado en base a lo previsto por el art. 24, inc. a) punto 1) y última parte del punto 4) de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en razón de haberse demos-

trado que la enfermedad que motivara su separación del organismo, fue contraída en servicio;

Que lo solicitado precedentemente, se encuentra previsto en el art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, por lo que procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido que el retiro obligatorio dispuesto por decreto nº 3785/76, para el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Julio Benítez, C. 1938, M.I. nº 7.504.878, se encuadra en las disposiciones del art. 24, inc. a) punto 1) y última parte del punto 4) de la ley 4609 de Retiros y Pensiones Policiales, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 893

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-244.596, en el cual el sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Leonardo Severo Guaimás, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario a partir de 1º de setiembre del corriente año, mediante resolución nº 332/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 26 del decreto nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 10 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 10 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el art. 1º, inc. 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del sargento (R) Dn. Leonardo Severo Guaimás, M.I. nº 7.228.421, la suma total de Noventa y seis mil ciento veintinueve pesos (pesos 96.129,-), en concepto de pago de la licencia reglamentaria y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de setiembre del corriente año, mediante resolución nº 332/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1, 2 y 3 - Subparciales 06, 01 y 03 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 894

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 04-2950, en el cual el ex-empleado (Cat. B-20) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, Dn. Mariano Flores, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios a partir del 1º de agosto del año en curso, mediante decreto número 2696/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 5076/76 de aplicación en el presente caso, ratificando asimismo a fs. 7 el monto indicado por la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 7 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el art. 1º, inc. 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor del ex-empleado (Cat. B-20), Dn. Mariano Flores, C. 1921, M.I. nº 7.221.056, la suma de Nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$ 9.489,-), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios a partir del 1º de agosto del corriente año, mediante decreto nº 2696/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 00 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 02, 01 y 07 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 895

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-245.601, en el cual la ex-empleada (Oficial Auxiliar) de Policía de la Provincia, señorita Ester Rosa Apaza, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por la misma con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de setiembre del corriente año, mediante resolución nº 365/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 26 del decreto nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 6 el monto que corresponde abonar a la recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 6 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el Art. 1º, inc. 6) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución correspondiente;

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de la ex-empleada (Oficial Auxiliar), señorita Esther Rosa Apaza, C. 1932, M.I. nº 2.960.110, la suma total de Treinta y nueve mil ciento treinta y un pesos (\$ 39.131,-), en concepto de pago de la licencia reglamentaria y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por la misma con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de setiembre del año en curso, mediante resolución número 365/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 06, 01 y 03 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 896

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 44-251.568, 252.302 y 251.807, que contienen los pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, formulados por personal dependiente de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 647 de fecha 1º de diciembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio de mención, previsto en el art. 59 del decreto 1950/77, en mérito a haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el citado texto legal;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido por el art. 1º, inc. 7) del decreto

nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a favor del Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y de conformidad con lo establecido por el art. 59 del decreto número 1950/77:

—Cabo (L. 3563), Dn. Antonio Marcelo Açuña, C. 1933, M.I. nº 7.230.257, con revista en la Comisaría nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 16 de diciembre de 1977.

—Cabo (L. 452), Dn. Pedro Pablo Aybar, Clase 1927, M.I. nº 7.211.998, con revista en la División Transporte, dependiente del Departamento Logística (D.4), a partir del día 10 de enero de 1978.

—Agente (L. 2578), Dn. Pablo Serapio, Clase 1936, M.I. nº 7.239.368, con revista en la Comisaría Sec. Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 30 de noviembre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 899

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-251.203, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota nº 602, y resolución nº 1361 ambas de fecha 16 de noviembre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del subcomisario de ese organismo, Dn. Mariano Salomón Padilla; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 7º), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1977, del Subcomisario (L. 149/P.119), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mariano Salomón Padilla, C. 1924, M.I. nº 3.905.724, con revista en el Destacamento Velarde, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 14º inc. ñ) de la ley número 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el art. 19º inc. d) del Decreto nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Pre-

visión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el art. 24º inc. b) punto 2) de la citada ley nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 900

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los Exptes. Nros.: 89-608.502/13 y 44-241.442, mediante los cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Modesto Rodríguez, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 636 y resolución nº 1422, ambas de fecha 24 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-241.442, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 1º, inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo (L. 3416/P. 1137), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Modesto Rodríguez, C. 1934, M.I. nº 7.234.506, con revista en la Comisaría Sec. Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y siete mil veinte pesos (\$ 67.020,-), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la Ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 7 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 901

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-251.204, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota nº 603, y resolución nº 1362, ambas de fecha 16 de noviembre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del subcomisario de ese organismo, Dr. Néstor Henri Fortuny; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las

causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77 (Art. 1º, inc. 7º), procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1977, del Subcomisario (L. 3011/P.142); Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dr. Néstor Henri Fortuny, C. 1926, M.I. nº 3.911.088, con revista en la Sección Medicina Legal y Química Forense, dependiente del Departamento Judicial D-5, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 14º inc. ñ) de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el art. 19º inc. d) del decreto nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el art. 24º inc. b) punto 2 de la citada ley nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davidson

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 749

Ministerio de Gobierno - 17-11-77 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Salvador Riggio, con vigencia al 1º de mayo del año en curso, al cargo de Profesor de Teoría y Solfeo de la Escuela de Música de la Provincia.

RESOLUCION Nº 753

Ministerio de Gobierno - 17-11-77 — Disponer la prórroga de la designación de las Sras. Elena Carnica Vda. de Liendro y Corina Sara Villalba de Tapia, como personal temporario del Profesorado de Jardín de Infantes de esta ciudad, quienes se desempeñan como personal de servicio en las Salas de Jardín de Infantes del Barrio Ciudad Del Milagro, con una asignación mensual de \$ 20.000,- para cada una de ellas, más sueldo anual complementario.

RESOLUCION Nº 754

Ministerio de Gobierno - 17-11-77 — Designar a la Srta. Luisa Ferrufino, Bachiller-Perito Mercantil en el cargo de Cat. 02 - Agrup. B-II de la Jurisd. 3 - Unid. de Org. 4 - Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior a partir de la fecha en que tome servicio.

RESOLUCION Nº 755

Ministerio de Gobierno - 17-11-77 — Acep-

tar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Alfredo Porcel de Peralta, al cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del 9 de noviembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 775

Ministerio de Gobierno - 18-11-77 — Trasladar el empleado (Cat. G-II-05) Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades de Tartagal - Dpto. Gral. José de San Martín, señor Angel Dionicio Tejerina, a la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad, a partir del 1º de diciembre del año en curso.

RESOLUCION Nº 776

Ministerio de Gobierno - 18-11-77 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Néstor Raúl Fernández, al cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento de Informaciones a partir del 1º de noviembre del año en curso.

RESOLUCION Nº 777

Ministerio de Gobierno - 18-11-77 — Aceptar a partir del día 8 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Oscar Eduardo Jándula al cargo de agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Departamento Judicial

RESOLUCION Nº 778

Ministerio de Gobierno - 18-11-77 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Abraham Colina, al cargo de Sub-Alcaide, Personal Superior de Seguridad de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, a partir del 10 de noviembre del cte. año y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 789

Ministerio de Gobierno - 21-11-77 — Aceptar a partir del día 10 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Sagarinaga al cargo de Auxiliar Administrativo de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de Tartagal, Dpto. General San Martín.

RESOLUCION Nº 793

Ministerio de Gobierno - 21-11-77 — Modificar la Resolución nº 334 dictada por este Ministerio, con fecha 24 de agosto del año en curso, dejándose establecido que la designación del señor Santos David Soloza, como empleado de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas no desempeñarse como Encargado de la Oficina Seccional de Rivadavia, en el cargo de Cat. 02 - Agrup. B-II.

RESOLUCION Nº 818

Ministerio de Gobierno - 29-11-77 — Aceptar la renuncia presentada por el señor An-

celmo Ruíz, al cargo de auxiliar mayor, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, a partir del 22 de noviembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 821

Ministerio de Gobierno - 1-12-77 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Julio Nieva, al cargo de Jefe del Dpto. Contable, (Cat. 22-B-I) del Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de diciembre del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 828

Ministerio de Gobierno - 1-12-77 — Aceptar las renunciaciones de las Sras. Elena Silvia Serrudo de Quintar y Silvia Estela Astudillo de Montaldi, Agrup. B-II, Cat. 02 y Agrup. B-II, Cat. 04, quienes se venían desempeñando como empleadas de la Oficina Seccional nº 3109 de La Casualidad (Dpto. Los Andes), del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

RESOLUCION Nº 830

Ministerio de Gobierno - 1-12-77 — Aceptar a partir del día 27 de diciembre de 1977, la renuncia presentada por el agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Rodolfo Gentil, con revista en la División Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración.

RESOLUCION Nº 847

Ministerio de Gobierno - 2-12-77 — Aceptar con vigencia al 4 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Alberto Martín Campusano, al cargo de Cat. 04-G-II, Personal de Servicio de la Escuela de Manualidades Ciclo de Capacitación de Aguaray, Dpto. General José de San Martín.

RESOLUCION Nº 850

Ministerio de Gobierno - 2-12-77. — Designar a la señora Elsa Basilia Tarifa de Bulacio, en el cargo de categoría I, agrupamiento G-II, a fin de que la misma se desempeñe como personal de servicio del Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Apolinario Saravia, departamento de Anta, a partir de la fecha que tome servicios.

RESOLUCION Nº 852

Ministerio de Gobierno - 2-12-77. — Designar al señor Ijnio Alejandro Rodríguez, en el cargo de categoría 02, agrupamiento B-II, a fin de que el mismo se desempeñe como personal técnico artesano de la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos, de esta ciudad, a partir de la fecha que tome servicios.

RESOLUCION Nº 853

Ministerio de Gobierno - 2-12-77. — Designar a la señora Marta Felicianá Zapata de Delgado, en el cargo de categoría 1, agrupamiento G-II, a fin de que la misma se desempeñe como personal de servicio de la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación— de Angastaco, departamen-

to de San Carlos, a partir de la fecha que tome servicios.

RESOLUCION Nº 854

Ministerio de Gobierno - 2-12-77. — Designar a la señorita María Silvina Povoli Ovejero, bachiller, en el cargo de categoría 2, agrupamiento B-II de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 38, Colegio Secundario Barrio Las Rosas de esta ciudad, a fin de que la misma desempeñe tareas de auxiliar administrativa, a partir de la fecha que tome servicios.

RESOLUCION Nº 863

Ministerio de Gobierno - 2-12-77 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Leonides Calixta Moran de Rodríguez, al cargo de auxiliar (categoría 10-B-II) de la oficina seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de Las Personas de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, con vigencia al 1º de setiembre del año en curso.

RESOLUCION Nº 869

Ministerio de Gobierno - 2-12-77 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Palazzolo, al cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la División Transporte, dependiente del Departamento Logística, a partir del 1º de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 877

Ministerio de Gobierno - 2-12-77 — Aceptar a partir del día 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por la señora Micaela Lorenza Tarcaya de Flores, al cargo de maestra titular de Telares de la Escuela de Manualidades del Cafayate, departamento del mismo nombre, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 878

Ministerio de Gobierno - 2-12-77. — Aceptar a partir del día 1º de diciembre de 1977, la renuncia presentada por la señora María Salomé Retambay de Molina, al cargo de maestra titular de Bordado a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades de Cerrillos, departamento del mismo nombre, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 897

Ministerio de Gobierno - 2-12-77 — Aceptar a partir del día 3 de diciembre de 1977, la renuncia presentada por el agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don José Leonides Espinosa, con revista en el destacamento San Andrés, dependiente de la Unidad Regional Norte.

RESOLUCION Nº 898

Ministerio de Gobierno - 7-12-77 — Aceptar a partir del día 3 de diciembre de 1977 la renuncia presentada por el agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Asencio Torres, con revista en la comisaría Nº 19 de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Unidad Regional Centro.

RESOLUCION Nº 1926

Ministerio de B. Social - 9-12-77 — Aceptar con vigencia al 3 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por la señora Wilma Coimbra de Navallo, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección de Maternidad, por razones de índole particular.

RESOLUCION Nº 1933

Ministerio de B. Social - 9-12-77 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Carmen Amalia Chaile, clase 1956, registro profesional Nº 1143, en cargo de clase 07, categoría 9, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 1936

Ministerio de B. Social - 9-12-77 — Aceptar con vigencia al 8 de noviembre del corriente año la renuncia presentada por la señorita Celia Magdalena Agüero, Legajo Nº 30.312, al cargo de clase 07, categoría 9, auxiliar de enfermería de la Dirección de Consultorios Periféricos, por razones de índole particulares.

RESOLUCION Nº 1943

Ministerio de B. Social - 9-12-77 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Cristina Pereyra, registro profesional Nº 1246, en el cargo de clase 07, categoría 9, para desempeñarse como auxiliar de enfermería, en el hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1945

Ministerio de B. Social - 9-12-77 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Teresa Jesús Villanueva de Liendro, matrícula profesional Nº 1230, en cargo clase 07, categoría 9, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el hospital Santa Teresita de Cerrillos, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29928

F. Nº 4175

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2/78**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, para el día 25 de enero de 1978, a horas: 12, para la adquisición de: **CAMARAS Y CUBIERTAS DE DIFERENTES MEDIDAS.** - Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 20.000.- (Pesos veinte mil).

Leonardo Angel Morales

Subof. My. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450.-

e) 12 y 13-1-78

O. P. Nº 29918

F. Nº 4173

**Ministerio de Economía
CORPORACION DE EMPRESAS
NACIONALES**

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 105: Contratación automóvil para prestar servicios en Pta. Com. Lumbreras, Mod. 1975 en adelante.

Apertura: 27-1-78.

Licitación Pública GDC/SAL 106, Contratación camioneta para prestar servicios en Suc. Metán, Mod. 1974 en adelante.

Apertura: 27-1-78

Licitación Pública GDC/SAL 107: Refrigerios para Administración Salta.

Apertura: 27-1-78.

Licitación Pública GDC/SAL 108, Limpieza y diligencias en Administración Salta.

Apertura 27-1-78

Retirar Pliegos en: Administración Salta Of. Compras, 20 de febrero 56 Lic. N.ºs. 105, 106 107 y 108.

Planta Com. Lumbreras (Lumbreras, Pcia. Salta) Lic. Nros. 105 y 106.

Sucursal Metán, Mitre 163, Metán, (Pcia. Salta). Lic. Nros. 105 y 106.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 9-1 al 18-1-78

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 29927

F. Nº 4174

**SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Servicio Nacional de Sanidad Animal

Departamento Administración

Llámase a Licitación Privada Nº 2/78, para el día 19 de enero de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de limpieza del Laboratorio Regional Salta.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 - E. Piso - Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura y en Vicente López nº 230 Salta. (Dr. Retamoso Yopez).

Edison Darquiro Di Luca

Supervisor de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 450.-

e) 11-1 al 13-1-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29906

F. Nº 1447

Ref.: Expte. Nº 34-65326/75.- s.r.a.p.-

Publicación sin cargo.

A los efectos establecidos en el Art 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores **TOLENTINO DELGADILLO** o **DELGADINO**, **MARTINA RODRIGUEZ DE DELGADILLO** o **DELGADINO** y **DELICIA MARTINA DIAZ DE NARANJO**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública; para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca El

Durazno, catastro. nº 8269 del Departamento de Metán, con una dotación de 0.525 l/seg., a derivar del Yatasto -margen izquierda- por medio del canal comunero Bernis y otros. La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada por expediente nº 797/51 sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1977. — Jorge Franco - Ing. Civil Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 6-1 al 19-1-78

O. P. Nº 29905

S/C. Nº 1446

REF.: EXPTE. Nº 2238/CH/64 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor EMETERIO CELEDONIO CHACHAGUA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Fracción nº 19 de la "Banda de Abajo", catastro nº 769 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1.575 l/seg. a derivar del pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A.G.A.S.

Sin cargo e) 6-1 al 19-1-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29929 T. Nº 15693

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en Feria, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sobrino Emelda". Expediente número 65.424/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de enero de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 12 al 25-1-78

O. P. Nº 29925 T. Nº 15678

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., Ira. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Delia Mercedes Abdo, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 65.320/77. Publicación por diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-1-78

O. P. Nº 29922 F. Nº 15682

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorios de JUAN ROJAS" Expte. Nº 26.052/77. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión sean como herederos o acreedores para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aperi-

bimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1977. Dr. Oscar Alberto Bianco, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-1-78

O. P. Nº 29916 T. Nº 15679

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MARTIN IBARRA, Expte. Nº 52.498/76. Publíquese por diez días. Salta 30 de diciembre de 1977, Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Koehle- Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29914 T. Nº 15677

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANDO AMMEDOLA, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley-Expte. Nº 13.212/77. Publicación por diez días, con habilitación de Feria de enero de 1978. Salta, 27 de diciembre de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29913 T. Nº 15676

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cornelio Delgado, para que comparezcan dentro de los treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 6.079/70. Publicación por diez

días con habilitación de FERIA de enero de 1978. Salta, 26 de diciembre de 1977. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29912 T. Nº 15675

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CRESCINI para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días con habilitación de feria judicial de enero de 1978. Expte. Nº 54.368/77. Salta, 28 de diciembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29910 T. Nº 15672

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO RUMI, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 49.978/77. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, diciembre 30 e 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 19-1-78

O. P. Nº 29908 T. Nº 15670

El Dr. Alberto López Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria Dr. Marcelo R. Domínguez, en Expte. nº 49.811/77, cita a herederos y acreedores de don Eugenio Jesús Ojal por el término de treinta días. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 4 de enero de 1978. Queda habilitada la feria de enero. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 6-1 al 19-1-78

O. P. Nº 29896 T. Nº 15669

Severino Díaz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de CAMILO RIQUELME (hijo) Expte. Nº 26.362/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, a cuyo efecto se habilita la feria judicial de enero. Secretaria, Orán, diciembre 30 de 1977. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29894 T. Nº 15668

Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, en el Expte. Nº 54.442/77 cita y emplaza a herederos y acreedores en el Sucesorio de MARGARITA COLLAR DE ROMERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de treinta días. Publíquese con habilitación de feria diez días en el Boletín Oficial; y cinco en El Economista, y El Intransigente, Salta, 30 de diciembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29892 T. Nº 15665

Dra. Liliana Loutayf de Genovesi Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en expediente Nº 13.628/77 - ALVARADO ZERDA, María Amelia - Sucesorio Testamentario, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria judicial de enero de 1978 al solo efecto de la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1977. Publíquese por 10 días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejos, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29891 T. Nº 15664

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TOLABA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de diciembre de 1977. Habilitase Feria Judicial. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29880 T. Nº 15651

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sur - Metán, en autos: "Sucesorio de Rodríguez, Pedro Miguel", Expediente Nº 5.916/65, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten y hagan valer sus derechos. Se habilita feria de enero de 1978 para publicación de edictos. Metán, 28 de diciembre de 1977. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-1-78

O. P. Nº 29876 T. Nº 15645

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en el juicio: "Sucesorio de López, Cortez Juan". Expte. nº 22.791/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicar por 10 días. Habilitase la Feria Judicial. - Salta, 29 de diciembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 13-1-78

O. P. Nº 29878 T. Nº 15647

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "García, José Antonio s/Sucesorio". Expediente nº 64.072/76, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Se habilita la feria de enero de 1978 para esta publicación. — Secretaria, 27 de diciembre de 1977. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 13-1-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29881

T. Nº 15649

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Posesión Veintenal - expediente número 50017/77 s/BRIONES, Julio y Feliza Herrera de Briones, cita a don Cayetano Cernuchi o quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Vicario Toscano Nº 72 de la ciudad de Cafayate, sito en la manzana 47 - parcela 17 sección B, partida catastral Nº 86 del R. R. de Cafayate, en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Secretaría, 30 de diciembre de 1977. Dr. Marcelo R. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-1-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29895

T. Nº 15667

Alberto López, Juez de Ira. Inst. C. y C., 4ta. Nom., en el Expte. Nº 49.842/77, cita y emplaza a Emilio Espelta, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrrey, Juana Fanny de los Ríos, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o sus herederos a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor al de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Habilítese a tal efecto la feria Judicial. Salta, 30 de diciembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 29919

T. Nº 15680

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "GERONIMO, José Félix y Viviana Paulina Avarza de - Adopción plena de Daniel Marcelo Gerónimo (menor)", expte. nº 46.759/77, cita a doña JUANA DORA GERONIMO, para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezca a este juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 días, habilitándose Feria Judicial, enero 1978. Salta, diciembre 20 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 16-1-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 29930

T. Nº 15694

El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alberto López, en Feria: Hace Saber que con fecha 29 de diciembre de 1977, en los autos caratulados: "Quiebra: Orihuel, Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste". Expediente nº 46.899, se ha dictado el siguiente decreto: "Prorrógase el término para la verificación de créditos por el término de 12 (doce) días hábiles, para tal fin. Publíquese edictos por 10 (diez) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Citense a la Dirección General de Rentas y al Síndico en cualquier audiencia a fin de que comparezcan ante el proveyente". Firmado: Dr. Alberto López (Juez de Feria). — Salta, 4 de enero de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 12 al 25-1-78

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 29931

S/c. 1449

CORO POLIFONICO DE SALTA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convócase a las socias y socios de la institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del mes de enero próximo a las 10,30 horas en la sede de la entidad, Zuviria 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
- 3º) Homenaje a socios fallecidos.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva por terminación de mandatos, de sus miembros en los siguientes cargos: Presidente (Jorge Nicolás Sauma 2 años); Secretario

(Carmen Rosa Asensio de López), 2 años; Tesorero (Carlos E. Mesplés) 2 años; Vocales titulares 2º, 4º y 6º (Mario Blasco, Cecilia Ríos y Jorge Vico Gimena, respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Amanda M. de Driemel, Miguel A. Salom, Raúl Mingo Nora Del Carlo, Eduardo Subirana y Sonia Escudera, respectivamente) 1 año; Organó de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudero) y tres suplentes (Alberto González Lobo, Margarita Grosso y Rafael Caro, respectivamente) 1 año.

Salta, diciembre de 1977.

Carmen Rosa Asensio de López

Secretaria

Jorge Nicolás Sauma
Presidente

Art. 64. — La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo 1449.

e) 12 al 18-1-78